

Doctor
WILSON HERNEY CERÓN OBANDO
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE PURACE COCONUCO CAUCA
E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 2019- 00015-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.
DEMANDADOS: JORGE ENRIQUE SÁNCHEZ Y DORIS AMPARO SÁNCHEZ

CARLOS JEHOVI MUÑOZ GARCÍA, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando en mi condición de CURADOR AD - LITEM designado por su Despacho, de los herederos indeterminados del extinto demandado **JORGE ENRIQUE SÁNCHEZ**, quien en vida se identificó con la cedula de ciudadanía N° 4.774.193 expedida en Popayán - Cauca, por medio del presente escrito me permito dar **CONTESTACIÓN A LA PRESENTE DEMANDA** en los siguientes términos:

A LOS HECHOS ME PRONUNCIO ASÍ:

AL PRIMERO: Es cierto, se lee en el documento aportado al proceso que sirve de respaldo probatorio como es el pagare de fecha 12 de junio de 2012.

AL SEGUNDO: Es cierto, de igual manera se lee en el documento aportado a la demanda que sirve de respaldo como es la carta de instrucciones.

AL TERCERO: Es cierto frente al plazo, ya que se lee en el documento aportado a la demanda que sirve de respaldo como es el pagare y frente al incumplimiento No me Consta, debe ser verificado con los medios probatorios decretados por el Despacho y a ello me atengo.

AL CUARTO: Es cierto, de igual manera se lee en el documento aportado a la demanda que sirve de respaldo como es el pagare de fecha 12 de junio de 2012.

AL QUINTO: Es Cierto, es lo establecido en la ley.



CARLOS JEHOVI MUÑOZ & CARLOS MUÑOZ LÓPEZ

AL SEXTO y SÉPTIMO: Son ciertos, de igual manera se leen en los documentos aportados a la demanda que sirven de respaldo.

A LAS PRETENSIONES ME PRONUNCIO ASÍ:

Ni me opongo, ni lo acepto, me atengo a lo que resulte de las pruebas que se aporten al proceso.

A LAS PRUEBAS ME PRONUNCIO ASÍ:

No me opongo.

NOTIFICACIONES

- El Suscrito curador recibe notificaciones en la carrera 8 No. 18 N – 02, barrio Ciudad Jardín de Popayán, celular 321 740 2273, correo electrónico carlosjehovi@gmail.com

Del Señor Juez,

Carlos J. Muñoz G.
CARLOS JEHOVI MUÑOZ GARCÍA
 C.C. Nº 1.061.737.118 de Popayán
 T.P. Nº 261374 del C. S. de la J.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.061.737.118**

MUÑOZ GARCIA
APELLIDOS

CARLOS JEHOVI
NOMBRES

Carlos Muñoz
FIRMA




FECHA DE NACIMIENTO **26-ABR-1991**

POPAYAN (CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.83 ESTATURA
O+ G.S RH
M SEXO

30-ABR-2009 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Amel Ballesteros
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AMEL BALLESTEROS



P-1100100-00160578-M-1061737118-20090629 0012807715A 1 29100596

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES: **CARLOS JEHOVI**
APELLIDOS: **MUÑOZ GARCIA**
Carlos J. Muñoz G.

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
WILSON RUIZ OREJUELA
Wilson Ruiz Orejuela

UNIVERSIDAD: **COOP. DE COL BTA**
FECHA DE GRADO: **28 de junio de 2016**
CONSEJO SECCIONAL: **CAUCA**

CEDELA: **1061737118**
FECHA DE EXPEDICION: **11 de agosto de 2018**
TARJETA N°: **281374**